Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3031/2017

16 NOV 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 19/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRESENTES DE USOS PROTOCOLARES DE CARÁCTER PLURIANUAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum N°0007/2017 de fecha 09 de febrero de 2017 de la Dirección General del Gabinete del Rectorado, en el cual remite el listado de Presentes de Usos Protocolares para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorándum Nº 0008/2017 de fecha 10 de febrero y N° 138/2017 de fecha 14 de junio de la Dirección General del Gabinete del Rectorado y N° 179/2017 del 10 de julio del Departamento de Almacenes del Rectorado, donde amplía las solicitudes para la Adquisición de Presentes de Usos Protocolares para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 329.889 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de Presentes de Usos Protocolares para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1387/2017 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAyF N° 701/2017 de fecha 04 de setiembre de 2017, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 328.576, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Adenda N° 1 en la que modifica la Sección III Suministros Requeridos;

Adenda Nº 2 en la cual se comunica a los potenciales oferentes la fecha límite de presentación y apertura de ofertas;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas Grabomix de Carlos Alcides Villalba Greco, Proyack S.A., Grafimark, Madera y Metal S.R.L., Arai S.R.L.;

Las ofertas presentada por las empresas Sensicred S.A., Madera y Metal S.R.L., Grabomix de Alcides Villalba Greco;

El Acta de Recepción y apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2017 para la "Adquisición de Presentes de Usos Protocolares de carácter Plurianual para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción", de fecha 13 de octubre de 2017;

Planilla de Registro de asistencia de las empresas oferentes;

El Informe del Comité de Evaluación N° 74/2017, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Presentes de Usos Protocolares para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la empresa Grabomix de Alcides Villalba Greco;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Decreto N° 6715/2017 de fecha 24 de enero de 2017, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el ejercicio fiscal 2017;

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3031/2017

16 NOV 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2017 para la ADQUISICIÓN DE PRESENTES DE USOS PROTOCOLARES DE CARÁCTER PLURIANUAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONA DE ASUNCIÓN, a favor de la empresa **Grabomix de Alcides Villalba Greco** en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, y 20 por la suma de Gs. 280.593.900 (Guaraníes doscientos ochenta millones quinientos noventa y tres mil novecientos) IVA incluido.

Art. 2°. - DECLARAR desierto el siguiente ítem: 16, 18, 19.

Art. 3°.- REALIZAR el llamado de los ítems declarado DESIERTO, conforme a los precios de las ofertas presentadas en este llamado.

Art. 4°. - COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR